

La Ronda



Al Pueblo Digno
se le *Responde*

Reordenamiento Decreto Número 11-2026 Ley de Apoyo de Emergencia para los Consumidores de Diésel y Gasolinas



¿Qué es lo que vamos a subsidiar, cuánto costará y por cuánto tiempo?

   @MinfinGt  @FinanzasGt

DECRETO 11-2026 LEY DE APOYO DE EMERGENCIA para Consumidores de Diésel y Gasolina

Apoyo social temporal dirigido a reducir el precio de los combustibles .

¿DE CUÁNTO
ES EL APOYO?

Q. 8.00
POR GALÓN
DE DIÉSEL

Q. 5.00
POR GALÓN DE GASOLINA
SÚPER Y REGULAR

Q.2 mil millones
costo total



   @MinfinGt  @FinanzasGt

¿CUÁNTO DURA?

El apoyo estará vigente por:

3 meses
o hasta agotar el
presupuesto asignado.

- Los recursos serán de **carácter temporal**, no constituirán gasto permanente y deberán ejecutarse exclusivamente para el fin establecido.



¿Con qué fuentes se financiará el subsidio?



Ministerio de
Finanzas Públicas

f @MinfinGt @FinanzasGt

¿DE DÓNDE SALDRÁN LOS FONDOS?

- El apoyo social **no implica nuevo endeudamiento** ni creación de nuevos tributos.
- Se hará un reordenamiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el 2026.
- **No se afectarán los presupuestos** de los ministerios de Salud, Educación y Gobernación, y se aseguran las asignaciones destinadas a recurso humano.
- El Ministerio de Finanzas Públicas hará una **ampliación al presupuesto** del Ministerio de Energía y Minas.



f @MinfinGt @FinanzasGt

¿QUIÉN ES EL BENEFICIARIO?

- El consumidor final se beneficiará directamente con la **reducción del precio en los expendios de los combustibles**.
- El consumidor final debe **solicitar la factura y revisar** que se aplique el apoyo social.

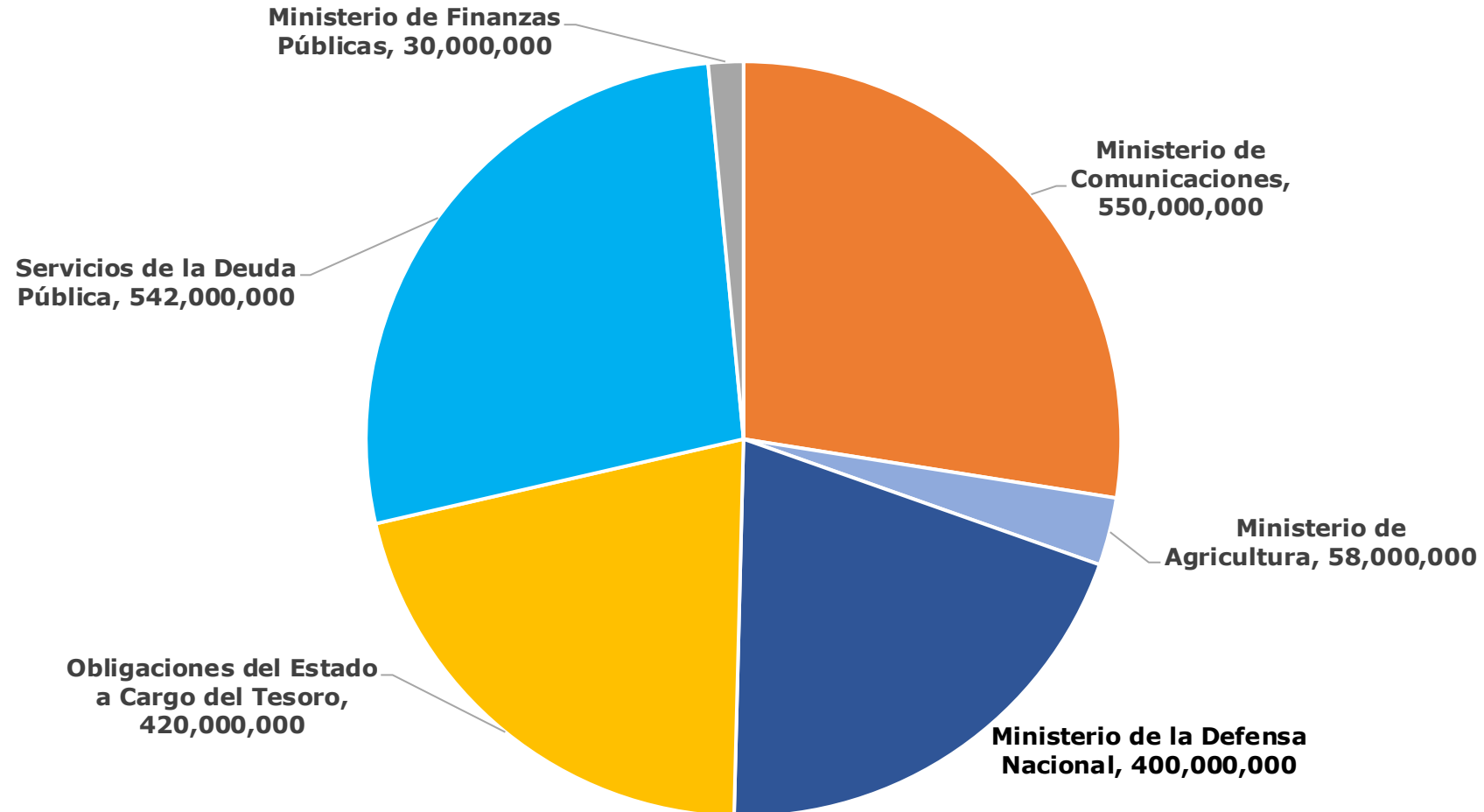


Readecuaciones presupuestarias

- La readecuación no implica aumento presupuestario global; el techo se sigue manteniendo en Q168.1 millardos.
- La deuda pública no incrementa, el monto total de deuda pública bonificada sigue siendo la autorizada Q24,098,900,000, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 3-2026.
- Asimismo, no existe un aumento de impuestos, la meta recaudatoria sigue siendo la misma Q119.2 millardos.
- A nivel de entidad, el enfoque considera no readecuar presupuestos destinados a áreas prioritarias: educación, salud, seguridad.
- Se protegen gastos constitucionales y aquellos obligados por ley, así como se protegen las pensiones y salarios de trabajadores.

Readecuaciones presupuestarias

Readecuación del presupuesto de Egresos según entidad

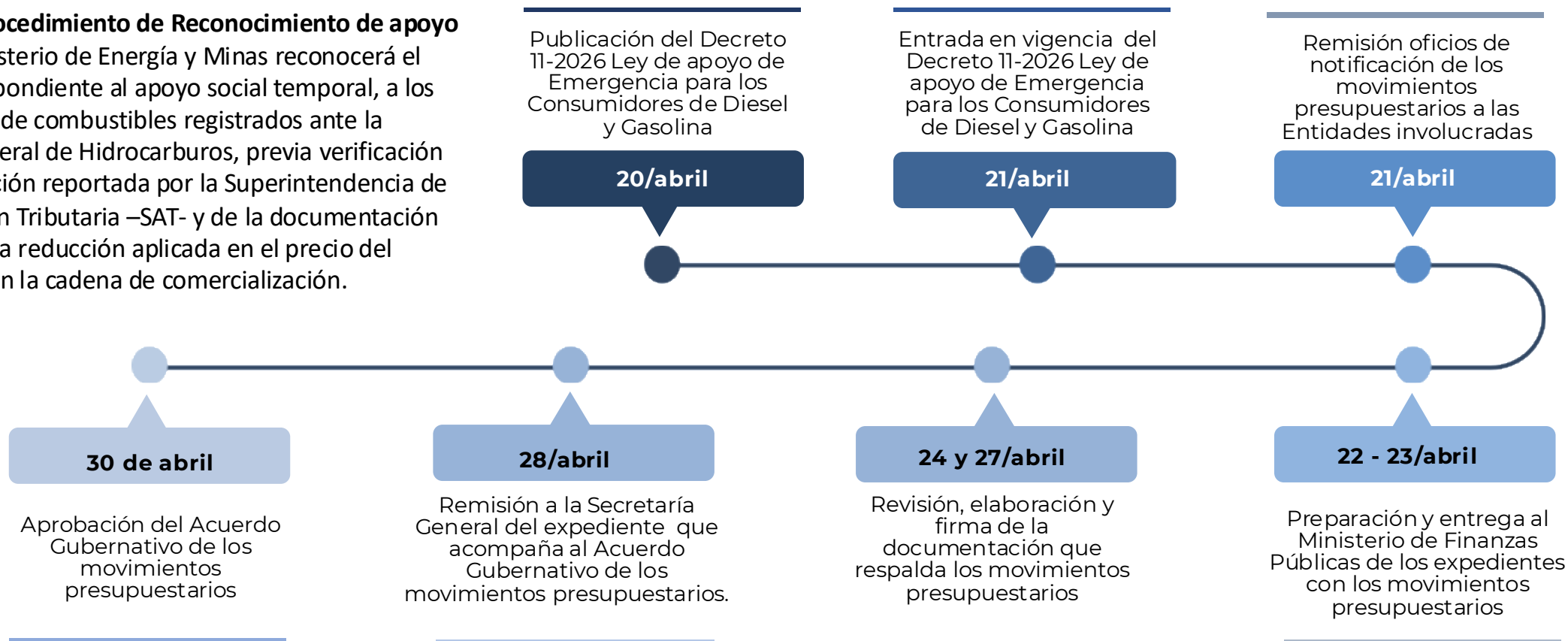


Hoja de Ruta de: «Artículo 5. Del espacio presupuestario y financiamiento del apoyo temporal para los consumidores de combustibles.»

Decreto 11-2026 Ley de Apoyo de Emergencia para los Consumidores de Diésel y Gasolinas.



Artículo 4. Procedimiento de Reconocimiento de apoyo social. El Ministerio de Energía y Minas reconocerá el monto correspondiente al apoyo social temporal, a los importadores de combustibles registrados ante la Dirección General de Hidrocarburos, previa verificación de la información reportada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y de la documentación que respalde la reducción aplicada en el precio del combustible en la cadena de comercialización.



Nota: Sujeto al cumplimiento de fechas establecidas



Ministerio de
Finanzas Públicas

Proyecciones recientes del Fondo Monetario Internacional –FMI–

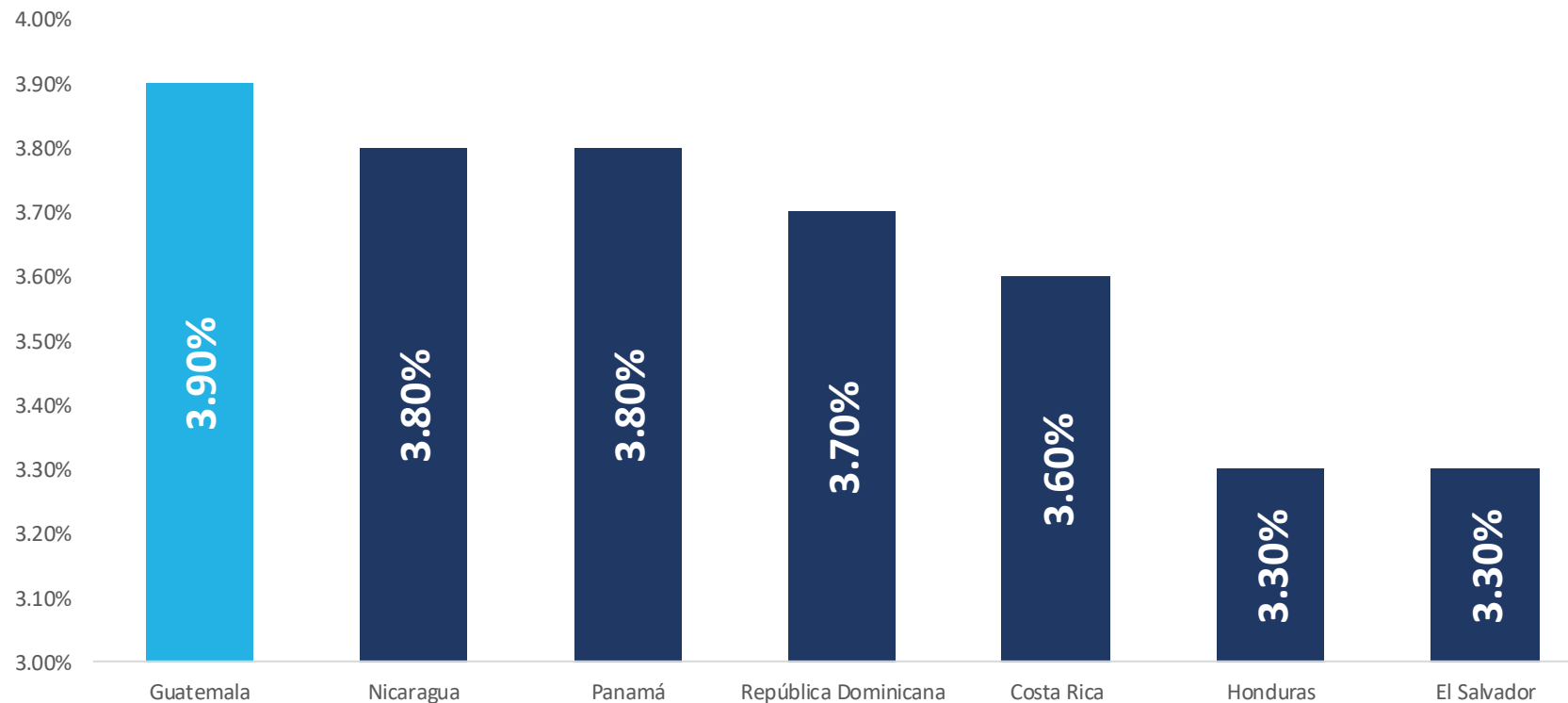


Perspectivas económicas para las Américas según el Fondo Monetario Internacional –Abril 2026-



Ministerio de Finanzas Públicas

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO FMI



- **A diferencia de los pares regionales que muestran fluctuaciones marcadas, Guatemala presenta una trayectoria de crecimiento constante y predecible (de 3.7% a 4.0%)**
- **El crecimiento del 4,0% es especialmente meritorio dado el contexto de guerra en Oriente Medio y el alza en los precios de energía. Esto demuestra que los marcos de política monetaria y fiscal de Guatemala están funcionando para contener presiones externas.**